



Ciudad, fecha: San Andrés, Isla, Quince (15) de Julio de 2021

Referencia	Solicitud Interrogatorio de Parte
Radicado	88001-4003-002-2020-00097-00
Solicitante	Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE
Absolvente	Jorge Enrique Coneo Solar
Auto Interlocutorio No.	0321

Visto el informe secretarial, y en vista que no se pudo llevar a cabo la diligencia de interrogatorio programada en auto anterior, dentro de la prueba extra proceso presentada por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE**, a través de su apoderado judicial, contra **JORGE ENRIQUE CONEO SOLAR**.

Se procede a fijar como nueva fecha para la práctica del interrogatorio al señor **JORGE ENRIQUE CONEO SOLAR**, el día jueves cinco (5) de agosto de 2021 a las Tres de la tarde (3:00 p.m.).

Notificar personalmente del presente auto al señor **JORGE ENRIQUE CONEO SOLAR**, conforme lo consagrado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o Según lo establecido en el Art.8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Cumplida la diligencia, se hará entrega de copias de la diligencia a la parte interesada y a sus costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 19
días del mes Julio (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 43


La Secretaria

Jhon M.